



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 04/2026
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBJETO: Contratación de un servicio de locomoción para el traslado de los señores Ediles domiciliados en la zona oeste del departamento de Maldonado (Pan de Azúcar, Piriápolis, Gregorio Aznárez, Km 110, Balneario Solís, Pueblo Solís, La Capuera, Avenida Antonio Lussich y zonas cercanas) hasta la sede de la Junta Departamental de Maldonado, sita en calles 18 de Julio y Juan Antonio Ledesma de la ciudad de Maldonado, así como su correspondiente regreso.

1) Alcance del servicio

El servicio comprende el traslado de los señores Ediles desde los puntos de partida definidos en la zona oeste del departamento hacia la sede de la Junta Departamental de Maldonado y su correspondiente regreso.

Los traslados se realizarán los días en que sesione el Plenario de la Junta Departamental, sus Comisiones, sesiones extraordinarias y demás instancias de funcionamiento institucional que disponga la Corporación, en los horarios que oportunamente determine la Junta Departamental de Maldonado.

Asimismo, el servicio deberá contemplar los traslados correspondientes a sesiones o actividades oficiales que eventualmente se desarrollen fuera de la sede habitual de la Corporación, dentro del departamento de Maldonado, cuando así sea comunicado oportunamente.

La Junta Departamental podrá comunicar modificaciones de horarios, itinerarios o puntos de traslado cuando razones de funcionamiento así lo requieran.

2) Modalidad de cotización

Las ofertas deberán cotizarse en **pesos uruguayos**, discriminando el Impuesto al Valor Agregado (IVA).



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

El servicio se cotizará **por viaje redondo, con espera incluida**, comprendiendo el traslado de ida y retorno de los señores Ediles conforme a los requerimientos de la Administración.

3) Forma de pago

El pago del servicio se realizará **mensualmente**, previa presentación de la factura correspondiente y verificación de la efectiva prestación del servicio por parte de la Administración.

La Junta Departamental de Maldonado podrá requerir la documentación que estime pertinente para verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales.

4) Vehículo a utilizar

El vehículo a utilizar deberá ser **microómnibus, camioneta tipo rural o similar**, con capacidad mínima para **ocho (8) pasajeros**.

En la oferta deberá indicarse expresamente:

- marca
- modelo
- año de fabricación
- matrícula
- capacidad de pasajeros

El vehículo deberá encontrarse en adecuadas condiciones de **funcionamiento, seguridad, higiene y confort**, acordes al servicio objeto de contratación.

La Administración podrá realizar inspecciones del vehículo antes de la adjudicación o durante la ejecución del contrato.

5) Sustitución del vehículo

En caso de desperfecto mecánico, mantenimiento o cualquier circunstancia que impida la normal prestación del servicio con el vehículo ofrecido, el adjudicatario deberá sustituirlo de forma inmediata por otro de características similares o superiores, sin generar perjuicio ni demoras en la prestación.

6) Conductores



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

El conductor del vehículo deberá contar con **licencia de conducir habilitante vigente**, correspondiente al tipo de vehículo afectado al servicio, así como cumplir con las exigencias legales y reglamentarias aplicables al transporte de pasajeros.

7) Habilitación del servicio

El oferente deberá acreditar la correspondiente **habilitación vigente expedida por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOB), o el organismo competente**, habilitante para la prestación del servicio de transporte ofrecido.

La falta de acreditación de dicha habilitación podrá determinar la desestimación de la oferta.

8) Seguros

El vehículo afectado al servicio deberá contar con:

- **Seguro Obligatorio de Automotores (SOA) vigente.**
- **Seguro de responsabilidad civil para transporte de pasajeros**, que cubra daños que eventualmente pudieran sufrir los pasajeros transportados y terceros.

El adjudicatario deberá presentar copia de las pólizas correspondientes y constancias de vigencia cuando le sean requeridas.

9) Obligaciones del adjudicatario

El adjudicatario deberá:

- cumplir con las condiciones establecidas en el presente pliego;
- mantener el vehículo en correctas condiciones de funcionamiento, seguridad e higiene;
- garantizar la puntualidad, continuidad y regularidad del servicio;
- asegurar la correcta prestación durante toda la vigencia contractual;
- disponer de medios alternativos que permitan asegurar la continuidad del servicio ante contingencias.

10) Régimen laboral y de tercerizaciones



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

El adjudicatario será responsable del cumplimiento de todas las obligaciones **laborales, previsionales, tributarias y de seguridad social** respecto del personal afectado al servicio.

Será de aplicación lo dispuesto por las **Leyes Nº 18.099 y Nº 18.251**, relativas al régimen de responsabilidad en los procesos de descentralización empresarial.

La Junta Departamental de Maldonado podrá requerir, en cualquier momento, la documentación acreditante del cumplimiento de dichas obligaciones.

11) Certificados

El oferente deberá acreditar encontrarse al día con:

- **Banco de Previsión Social (BPS)**
- **Dirección General Impositiva (DGI)**
- **Banco de Seguros del Estado (BSE)**

Asimismo, deberá encontrarse **inscripto y activo en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)**.

12) Mantenimiento de la oferta

El plazo de mantenimiento de la oferta no podrá ser inferior a **sesenta (60) días corridos**, contados a partir de la fecha de apertura.

13) Presentación de ofertas

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, en el **Departamento Financiero Contable de la Junta Departamental de Maldonado**, hasta el día **24 de junio de 2026 a la hora 15:45**.

Para este proceso, no se prevé apertura electrónica de ofertas a través del sitio de Compras Estatales, así como tampoco serán de recibo, las enviadas por correo electrónico.

14) Apertura de ofertas

La apertura de ofertas se realizará el mismo día **24 de junio de 2026 a la hora 16:00**, en presencia de los interesados que deseen concurrir.



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

No serán consideradas las ofertas presentadas con posterioridad a la hora fijada para el cierre de recepción.

15) Evaluación de las ofertas

Las ofertas serán evaluadas conforme a los siguientes criterios de ponderación:

Criterio	Puntaje máximo
Precio	60 puntos
Vehículo ofrecido	20 puntos
Antecedentes del oferente	15 puntos
Disponibilidad operativa	5 puntos
Total	100 puntos

15.1 Evaluación del precio

El puntaje correspondiente al precio se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{Precio mínimo ofertado} / \text{Precio de la oferta evaluada}) \times 60$$

La oferta de menor precio obtendrá el máximo puntaje (**60 puntos**) y las restantes obtendrán puntaje proporcional.

15.2 Evaluación del vehículo

Se evaluarán las características del vehículo ofrecido considerando:

- año de fabricación;
- estado general;
- comodidad y condiciones de seguridad;
- capacidad superior al mínimo requerido.

Puntaje máximo: 20 puntos.

15.3 Antecedentes del oferente



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

Se valorará especialmente la experiencia del oferente en servicios de transporte similares, antecedentes de cumplimiento y capacidad demostrada de prestación.

Puntaje máximo: 15 puntos.

15.4 Disponibilidad operativa

Se valorará la capacidad del oferente para asegurar la continuidad del servicio y la sustitución inmediata del vehículo ante contingencias.

Puntaje máximo: 5 puntos.

15.5 Aclaraciones

La Administración podrá requerir aclaraciones a los oferentes cuando lo estime necesario para la correcta evaluación de las propuestas, siempre que ello no implique modificación sustancial de las ofertas presentadas.

16) Plazo contractual

El contrato tendrá una duración de **doce (12) meses**, contados a partir de la firma del documento correspondiente, pudiendo prorrogarse por idéntico plazo hasta la finalización de la actual legislatura, previa conformidad de la Administración y evaluación satisfactoria del servicio.

17) Continuidad del servicio

El adjudicatario deberá asegurar la continuidad del servicio durante toda la vigencia del contrato, no pudiendo suspender unilateralmente la prestación.

18) Reajuste de precios

El precio del contrato se ajustará anualmente mediante la siguiente fórmula paramétrica:

$$P = P_o \times (0,5 \times IPC/IPC_o + 0,5 \times G/Go)$$

Donde:

P = precio ajustado

P_o = precio original de la oferta

IPC = Índice de Precios al Consumo vigente al momento del ajuste



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

IPCo = índice vigente al momento de la oferta

G = precio del gasoil vigente al momento del ajuste

Go = precio del gasoil vigente al momento de la oferta

19) No exclusividad del servicio

La contratación resultante del presente llamado no generará exclusividad para el adjudicatario.

La Junta Departamental de Maldonado podrá utilizar otros medios de transporte cuando razones de servicio así lo requieran.

20) Incumplimientos

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, atrasos reiterados, inasistencias injustificadas, interrupciones del servicio o incumplimientos contractuales podrán dar lugar a la aplicación de sanciones administrativas, sin perjuicio de la rescisión contractual.

21) Rescisión

La Junta Departamental de Maldonado podrá disponer la rescisión del contrato cuando el adjudicatario incurra en incumplimientos reiterados o graves que afecten la adecuada prestación del servicio.

22) Adjudicación

La Junta Departamental de Maldonado se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente al interés de la Administración, así como de rechazar todas las ofertas, conforme a lo dispuesto por el **Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF)**.